



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Santo Domingo, D. N.,
22 de agosto, 2019.

Señores:

EUROMOTORS, SAS,
GRUPO VIAMAR, S.A.,
AUTOCAMIONES, S.A.,
DELTA COMERCIAL, S.A.,

Ref.: JCE-CCC-LPN-07-2019



Distinguidos señores:

El Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, aprobó mediante decisiones emitidas en el **Acta No. CCC-053-2019**, de fecha 9 de agosto del 2019, **ADJUDICAR** las órdenes de compras para la adquisición de treinta y cinco (35) unidades de vehículos de motor de la manera siguiente:

1. **GRUPO VIAMAR, S.A.**, se le adjudica la Orden de Compra para la adquisición de los vehículos descritos a continuación, los cuales fueron ofertados en la licitación Ref.: JCE-CCC-LPN-07-2019:
 - a) Veintiuna (21) camionetas marca Mazda BT-50 PRO (mecánicas), año 2019, por un valor total de **Veintitrés Millones Setecientos Ocho Mil Cuatrocientos Doce Pesos con 00/100 (RD\$23,708,412.00). Libre de impuestos.**
 - b) Diez (10) camionetas marca Mazda BT-50 PRO (automáticas), año 2019 por un valor total de **Trece Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos con 00/100 (RD\$13,364,000.00). Libre de impuestos.**

Para un valor total general de **Treinta y Siete Millones Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Doce Pesos con 00/100 (RD\$37,072,412.00). Libre de impuestos.**

2. **AUTOCAMIONES, S.A.**, se le adjudica la Orden de Compra para la adquisición de los vehículos descritos a continuación, los cuales fueron ofertados en la licitación Ref.: JCE-CCC-LPN-07-2019:

- a. Dos (2) camiones marca Isuzu 14 pies con cama, año 2019, por un valor total de **Tres Millones Ciento Ochenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$3,180,000.00)**. Libre de impuestos.
- b. Dos (2) camiones marca Isuzu 14 pies con furgón, año 2019, por un valor total de **Tres Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Catorce Pesos con 00/100 (RD\$3,366,014.00)**. Libre de impuestos.

Para un valor total general de **Seis Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Catorce Pesos con 00/100 (RD\$6,546,014.00)**. Libre de impuestos.

NOTAS:

- 1) Las empresas adjudicatarias deben constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento por el equivalente al 4% del monto total adjudicado, en los términos que establece el Pliego de Condiciones de la licitación. La misma se mantendrá vigente por un periodo de tres (3) meses posteriores a la recepción satisfactoria de los bienes adjudicados y debe entregarse en las oficinas de este Comité, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de esta notificación.
- 2) La empresa Grupo Viamar, S.A. debe constituir una Garantía de Buen Uso del Anticipo, en los términos que establece el Pliego de Condiciones de la licitación y entregarla a la brevedad posible para recibir el pago del referido avance.

Atentamente,


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador

LG/oh.-

